---- A C U E R D O N R O. 34---

(marzo 8)

Por el cual se atienden unas objeciones hechas por la Gobernación del Departamento al acuerdo número 24 sobre Presupyesto de Rentas y Gastos para la vigencia del año de 1935.-EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTO.169 DE LA LEY 4.de 1913.-

A C U E R D A:

Arto.1o.-El impuesto de degüello de ganado menor se cobrará en la forma siguiente:$ 00,2 por cada kilo neto de los cerdos pesados en báscula; $ 00,3 por cada kilo neto de los cerdos que por inconvenientes no se puedan pesar en báscula y sean pesados en romana;$ 150 por el degüello de todo cerdo que se consuma en las fracciones:$ 00.3 por cada kilo neto de material de cerdo que sea traidode otro municipio a ésta para darlo al consumo.-Su parágrafo quedará tal como está especificado en el respectivo Presupuesto;-

Arto.2o.-El Arto.19 del Capítulo 4o.,Departamento de Gobierno,quedará así: para atender al gasto de administración y vigilancia de los detenidos en la cárcel del Circuito,por cuenta del Municipio,cuando existan,se pagará un guardían a $ 0.50 diarios,y la partida votada para este gasto será la misma del Acuerdo nro.24,en su Arto.19 gastos.--;

Arto.3o.-Vótase hasta $ 50.00 para atender a lo establecido en el Arto.3o. de la Ley 29 de 1933 que dispone la compra de una placa conmemorativa de los nombres de los soldados y oficiales del distrito que tomaron parte en la campaña amazónica;

Arto.4o.-La partida de que trata el Arto.anterior,se tomará de la partida presupuestada en el Arto.21.Cpto.4o.Depto,de Goberno.--imprevistos--;

Arto.5o.-En estos términos queda reformado el marcado con el Nro.24 de 21 de noviembre de 1935.-Dado en Santa Rosa,a 8 de marzo de 1935,despues de haber sufrido dos debates en días distintos.-El Presidente, Germán Calle M-El Secretario,Carlos J.Tobón M.----------
Alcaldía Municipal.-Santa Rosa (O),marzo diez de mil novecientos treinta y cinco.-Publíquese y ejecútese.-Elevese a la Gobernación del Departamento los ejemplares del caso para los fines legales.-Luis Gutierrez J.-Bernardo Arango Escobar.- Publicado por bando el anterior acuerdo hoy 10 de marzo de 1935,domingo,día de concurso.-B.Arango Escobar.-"

Es copia.

Santa Rosa,marzo 11 de 1935.

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA (O.)

Bernardo Arango Escobar.
Secretario.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 20 de Marzo de 1935 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 1º de Junio de 1935

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

El Jefe de la Sección Primera,